

Contrato de los Servicios de Asesoramiento jurídico en materia laboral y defensa jurídica en procedimientos judiciales, gestión retributiva, fiscal y seguridad social para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (Expte. 08/24).

REUNIDOS

De una parte, Doña Ángela María Moreno Ramón, en su condición de Consejera Delegada de **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, (en adelante **CONTURSA**), actuando como Órgano de Contratación de la misma, en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Iltr. Colegio de Andalucía, Don Manuel Antonio Seda Hermosín, el día 6 de julio de 2023, bajo el número 1.303 de su protocolo, teniendo su domicilio en Sevilla, Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 y provista de CIF A90109729.

Y de otra, Doña Estíbaliz Pérez Aramburu, en su condición de Apoderada de **PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L.** (en adelante **PWC**), actuando en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Iltr. Colegio de Madrid, Don Antonio Huerta Trolez, el día 26 de enero de 2011, bajo el número 144 de su protocolo, teniendo su domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 259 - B, 28046 y provista de CIF B-80909278.

Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar el presente contrato en la representación que ostentan y

EXPONEN

I.- Que **CONTURSA** promovió, mediante procedimiento abierto según las instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de CONTURSA, la contratación del Servicio de Asesoramiento jurídico en materia laboral y defensa jurídica en procedimientos judiciales, gestión retributiva, fiscal y seguridad social para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., Expediente de Contratación 08/24.

II.- Aprobada la documentación del Expediente por el Órgano de Contratación y habiéndose tramitado y publicado el mismo, tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, resultó adjudicataria para el Servicio de Asesoramiento jurídico en materia laboral y defensa jurídica en procedimientos judiciales, gestión retributiva, fiscal y seguridad social para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., la empresa **PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L.**

III.- Que teniendo ambas partes capacidad legal suficiente, que mutuamente se reconocen, convienen en otorgar el presente contrato de servicios, el cual formalizan y llevan a efecto de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El objeto del presente contrato correspondiente al Expte. 08/24 es el **Servicio de Asesoramiento jurídico en materia laboral y defensa jurídica en procedimientos judiciales, gestión retributiva, fiscal y seguridad social para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.**, conforme a las condiciones que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDA.- PWC, se compromete a ejecutar la prestación que constituye el objeto del contrato con estricta sujeción a lo establecido en este documento, en el Pliego de Cláusulas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas que han regido la licitación, en su oferta, así como las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**.

TERCERA.- El presente contrato tendrá una vigencia de **DOS AÑOS** a contar desde el 15 de marzo de 2025 hasta el 14 de marzo de 2027, contemplándose dos prórrogas de duración anual cada una de ellas.

CUARTA.- El importe del contrato asciende a la cantidad de **49.500,00€(IVA no incluido)** para el periodo inicial de ejecución de dos años.

La empresa **PWC**, presentará factura mensual por el importe resultante de dividir entre 24 su oferta económica, siendo el mismo 2.062,50 €/mensuales, debiéndose remitir a la dirección de correo electrónico registrofactura@sevillacityoffice.es. Las facturas o documentos equivalentes deberán contener obligatoriamente el código suministrado por **CONTURSA**, así como el número de **expediente 08/24**.

QUINTA: Son causas de resolución del contrato las previstas en los apartados 2.1.7 del anexo del Pliego de Cláusulas Particulares, así como los artículos 211, 212 y 294 de la LCSP, con los efectos que se establecen en los artículos 213, y 295 de la LCSP.

SEXTA: Las discrepancias sobre la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de mutuo acuerdo entre **CONTURSA** y **PWC**. De no alcanzarse dicho acuerdo, ambas partes, con renuncia expresa a su propio fuero, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente en Sevilla, en la fecha de la firma digital.

POR CONTURSA

Dña. Ángela María Moreno Ramón
Consejera Delegada

Firmado por ANGELA
MARIA MORENO RAMON –
DNI ***3323** el día
05/03/2025 con un
certificado emitido

POR PWC

Dña. Estibaliz Pérez Aramburu
Apoderada

44160779C Digitally signed
by 44160779C
ESTIBALIZ ESTIBALIZ PEREZ
PEREZ (R: (R: B80909278)
B80909278) Date: 2025.03.05
11:40:17 +01'00'